

Ayuntamiento de Astillero, sito en calle San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido integro del acuerdo.

Astillero, 20 de junio de 2003.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
03/7708

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Citación para notificación de providencias de apremio

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio.

—Nombre y apellidos o razón social: «Cartes Motor, Sociedad Anónima».

—Fecha de envío: 10 de febrero de 2003.

—Descripción: Providencia de apremio.

Cartes, 23 de junio de 2003.—Firma ilegible.

03/7851

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº DE ENVÍO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
00112373307	ALONSO GARCIA ENRIQUE	29/05/03
00112373311	CALERA MARCO FCO JAVIER	29/05/03
00112373314	MAWET JEANNINE MATHILDE	29/05/03
00112373315	MUNOZ MANTAS MIGUEL	29/05/03
00112373316	OBRA Y CONSTRUCCIONES HISECO SL	29/05/03
00112373318	PECINA VILLARON EMILIANO	29/05/03
00112373320	PEREZ MANZANO JESUS	29/05/03

Guriezo, 24 de junio de 2003.—El tesorero (ilegible).

03/7904

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de actuaciones tributarias

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, plaza del Ayuntamiento, s/n. en Santander, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá o todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I.	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARIA TERESA	13.735.336-N	Notificación Acta de Prueba Preconstituida 03/000258 Informe. Resolución Inicio Expte Sancionador. Propuesta de Imposición de Sanción Expte. 03SP124 (02P189)
SAMPEDRO CONDE, JUAN CARLOS VICENTE	1 3.760.635-B	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000792 Documento de Pago 004030001776 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030001800 Expte. 02SP331 (02P278)
DE JUAN MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	13.674.651-R	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000779 Documento de Pago 004030004483 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004450 Expte. 03SP03 (02P263)
ALVAREZ MIRANDA, FERNANDO DE LA LAMA	13.690.931-C	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000844 Documento de Pago 004030004470 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004443 Expte. 02SP363 (02P272)
MONTES LÓPEZ-VALEIRAS, ROSANA	13.735.846-Q	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000824 Documento de Pago 004030004469 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004433 Expte. 02SP341 (02P283)
RIOS OJEDA, MARIA ISABEL	13.730.044-X	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000824 Documento de Pago 004030004469 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004433 Expte. 02SP341 (02P283)

Santander, 18 de junio de 2003.—El alcalde (ilegible).

03/7710

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador número 43/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 25 de abril de 2003 a don Eliseo Ríos Dos Anjos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 12 de diciembre de 2002, a don Eliseo Ríos Dos Anjos como propietario de un vehículo, furgoneta Mercedes Benz, matrícula S-2345-M, que se encuentra abandonado en calle Cueto, número 17.

Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), está Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Iniciar expediente sancionador contra don Eliseo Ríos Dos Anjos, como propietario de un vehículo, furgoneta Mercedes Benz, matrícula S-2345-M, que se encuentra abandonado en calle Cueto, número 17.

Segundo: Designar como instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y como secretaria a doña Esther Gómez Higuera, quienes pueden ser recusados según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente Resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de 15 días a partir de la misma, pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente disposición, al ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.»

Santander, 13 de junio de 2003.—El alcalde (ilegible).
03/7875

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador número 45/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 25 de abril de 2003 a don Iván Quesada Rodríguez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 16 de diciembre de 2002, a don Iván Quesada Rodríguez como propietario de un vehículo, Austin Montego, matrícula BU-9505-J, que se encuentra abandonado en la calle Isaac Peral número 3.

Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993), está Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Iniciar expediente sancionador contra don Iván Quesada Rodríguez, como propietario de un vehículo, Austin Montego, matrícula BU-9505-J, que se encuentra abandonado en la calle Isaac Peral número 3.

Segundo: Designar como instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y como secretaria a doña Esther Gómez Higuera, quienes pueden ser recusados según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente Resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de 15 días a partir de la misma, pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente disposición, al ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.»

Santander, 13 de junio de 2003.—El alcalde (ilegible).
03/7872

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador número 147/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 3 de abril de 2003 a doña María Magdalena Manchado Resurrección, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 13 de enero de 2003, a doña María Magdalena Manchado Resurrección, como propietaria de un vehículo, marca Seat Ronda de color rojo, con matrícula O-9179-AB, que se encuentra abandonado, en la calle Castilla, 51.

Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), está Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Iniciar expediente sancionador contra doña María Magdalena Manchado Resurrección, como propietaria de un vehículo, marca Seat Ronda de color rojo, con matrícula O-9179-AB, que se encuentra abandonado, en la calle Castilla, 51.

Segundo: Designar como instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y como secretaria a doña María Carmen Castillo Manrique, quienes pueden ser recusados según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.